



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeffcorona EDUAR FRANCISCO CORONADO
ALMAZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-08-4:16 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	549123125	Fecha Registro:	2025-12-28		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:		931725	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-29	Código de Referencia:		04500016500549123125			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	2.333.333,00	Valor Deducciones:		16.629,00			Valor Neto:	2.316.704,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	2.333.333,00	Valor Deducciones	16.629,00	Valor Neto	2.316.704,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1098695041	Razón Social:	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	49615720185	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1948/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES
						Fecha:	2025-12-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	2.333.333,00	0,00	2.333.333,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,866 %	16.629,00	16.629,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-28	2.333.333,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHmriveros

01-01-01

28/12/2025 12:00:00 a. m.

MARLENNY RIVEROS MUNOZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	931725	Fecha Registro:	2025-12-28		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	238225
Valor Inicial:	2.333.333,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	2.333.333,00	Saldo x Ordenar:	2.333.333,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	16.629,00	Valor Neto:	2.316.704,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	17725	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	21893	
TERCERO											
Identificacion:	1098695041	Razon Social:	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	49615720185	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	792825	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CONTRATO-1948-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			Fecha:	2025-12-28		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF	05-NINGUNO					

Objeto:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE CONTRATO No. 1948-2025 COMISION LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS- MRM

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-28	Generada	2.333.333,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1.920.233,00	0,866 %	16.629,00	16.629,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHmriverosMARLENNY RIVEROS MUNOZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:2025-12-28-10:56 a. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	931725	Fecha Registro:	2025-12-28		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	238225	Nro. Cdp:	17725
Valor Inicial:	2.333.333,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	2.333.333,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	16.629,00	Valor Neto:	2.316.704,00			Saldo x Ordenar:	2.333.333,00	Comprobante Contable:	21893	
TERCERO										
Identificacion:	1098695041	Razon Social:	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	CONTRATO-1948-2025		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2025-12-28		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 21893 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	16.629,00
249055001	Servicios	0,00	2.316.704,00
511179001	Honorarios	2.333.333,00	0,00
	Sumatoria	2.333.333,00	2.333.333,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2.333.333,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	2.333.333,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE CONTRATO No. 1948-2025 COMISION LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS- MRM
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.L.V
		1.423.500
TARIFA	ICA 0,8660%	
ACTIVIDAD ECONOMICA	74901	UVT AÑO 2025 \$ 49.799,00
1948-2025	1098695041	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS		
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		2.333.333
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19% 0
RTE IVA		RTE I.V.A. 15% 0
RTE ICA		ICA. 0,866% -16.629
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		2.333.333
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		1.423.500
BASI ICA		1.920.233
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)		
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16% \$ 227.800
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$ -
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50% \$ 177.900
5. Aportes ARL.		0,522% \$ 7.400
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$ 413.100
SUBTOTAL		\$ 1.920.233
3 MENOS RENTAS EXENTAS		
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$ -
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		\$ -
Total rentas exentas		\$ -
SUBTOTAL		\$ 1.920.233
4 MENOS DEDUCCIONES		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$ -
2. Deducción por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$ -
1. Pago Intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$ -
Total Deducciones		\$ -
SUBTOTAL		\$ 1.920.233
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		\$ 480.058
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones no		\$ 768.093
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		\$ 480.058
Base gravable (ver tabla		\$ 1.440.175
TOTAL A PAGAR		\$ (2.316.704,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		\$ - 0,00000%
Retención en la fuente a efectuar		

	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
1948 de 2025		RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA		1.098.695.041
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3172338066	1	N/A	\$ 2.333.333	Noviembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar servicios profesionales en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: Bancolombia	AH: X	CO:	No. 49615720185	Nombre: RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
17725	238225	A-02-02-02-008-003	\$ 2.333.333	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$24.500.000	
	\$0	
	\$24.500.000	
	\$0	
	\$2.333.333	
	\$2.333.333	
\$22.166.667		

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI <u>X</u> NO <u> </u> ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI <u> </u> NO <u>X</u> 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 1948 DE 2025_ SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO <u>20</u> de Noviembre de 2025 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI <u> </u> NO <u>X</u> , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE <u>NOVIEMBRE</u> , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ:	
Nombre EPS, AFP y ARL Número de planilla: <u>7993859340</u> Salud: <u>Nueva EPS</u> Pension: <u>Porvenir</u> ARL: <u>Positiva</u>	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente No. de aprobación del pago: <u>1985354519</u> \$ 292.500 \$374.400 \$12.300

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA: 22	FIRMA CONTRATISTA 
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: DIANA SAYIRA ARÉVALO ÁVILA CARGO: COORDINADORA DEPENDENCIA: COMISION LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

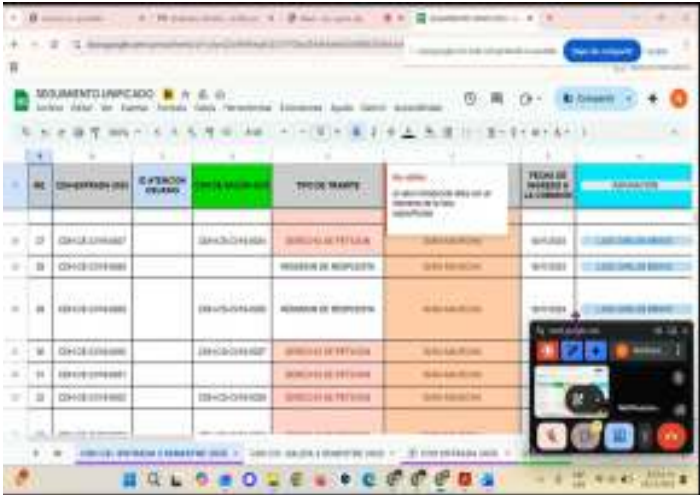
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número. 1948 de 2025	
Nombre del Contratista: Ramón Esaú Abril Espíndola	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República.	
Número del CDP: 17725	Número del Registro: 238225
Fecha de Iniciación: 20 de Noviembre de 2025	Fecha de Terminación: 20 de Mayo de 2026

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:		<i>Informe Mensual:</i>	☒
		<i>Informe Final:</i>	☐
Informe mensual de actividades No.: 1			
Fecha de presentación: Diciembre de 2025		Período del informe: Noviembre de 2025	
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: NOVIEMBRE		No. De planilla: 7993859340	
		No de aprobación de pago: 1985354519	
Valor del Contrato: 24.500.000		Valor de Adición: 0	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, solicitudes, informes que sean interpuestos ante la Comisión, sobre asuntos de competencia de la	Asistí de manera asincrónica a la capacitación virtual “REUNIÓN CAPACITACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN” realizada por la Doctora Hilda Lorena Leal, el 25 de Noviembre de 2025. En la reunión se explicó la importancia y confidencialidad de la información tramitada y allegada a la Comisión, así como la asignación de la codificación en la gestión documental.

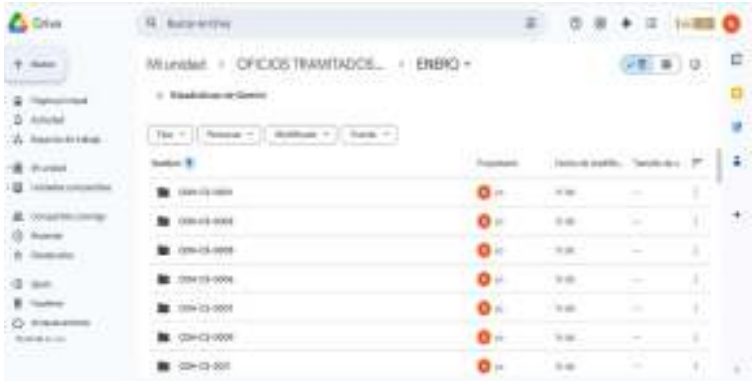
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
misma, de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión.	La capacitación se centró en el diligenciamiento de la base de datos de “SEGUIMIENTO UNIFICADO”, lo cual incluye la asignación de los códigos de ingreso “CDH – ENTRADA” y “CDH – SALIDA”, Fechas de trámite, observaciones y demás ítems. Así como el correcto envío de los correos electrónicos (estructura interna, formatos) para su revisión y destinatarios finales de las peticiones.  Evidencia No 1. Pantallazo de Reunión de Capacitación Derechos de Petición. Brindé apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, solicitudes e informes interpuestos ante la Comisión Legal de Derechos Humanos y audiencias. En este sentido, proyecté la respuesta a los CDH con código: CDH-CE-2127, CDH-CE-2167, CDH-CE-2186, CDH-CE-2202, CDH-CE-2225, CDH-CE-2253, CDH-CE-2264 CDH-CE-2268, correspondiente al mes de Agosto de 2025 y, CDH-CE-2148, CDH-CE-2286 del mes de diciembre de 2025.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

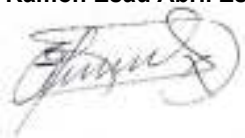
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	 Evidencia No 2. Pantallazo de Reunión de Capacitación Derechos de Petición.
2. Brindar apoyo en la consolidación y realización de acciones y estrategias orientadas a la promoción, atención y orientación a la ciudadanía, ONG s y población objetivo de las competencias de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, para lo cual revisará y efectuará análisis de los antecedentes y decisiones de la Comisión.	• Durante el mes de Noviembre no se ejecutaron actividades respecto a esta obligación.
3. Brindar apoyo en la organización y realización virtual y presencial de sesiones de control político, audiencias públicas, reuniones y actividades de la Comisión, haciendo el acompañamiento y asistencia profesional que le sea indicada por la Supervisión.	○ Durante el mes de noviembre no se realizaron sesiones, ni audiencias públicas programadas desde la Comisión.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
4. Realizar informes sobre los temas de derechos humanos que se desarrollen en Plenaria, así como de las proposiciones elevadas en esta y las Comisiones Constitucionales sobre asuntos relacionados con decisiones de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado.	Durante el periodo del mes de noviembre no se realizaron informes relacionados con proposiciones elevadas en comisiones constitucionales.
5. Brindar apoyo profesional en la orientación del archivo de gestión documental de esta dependencia de acuerdo con los instructivos institucionales del Senado de la República.	Brindé apoyo profesional en el proceso de gestión documental, en relación a la organización del Archivo Digital de la Comisión Legal de Derechos Humanos y audiencias. En este sentido, realicé la organización digital correspondiente al mes de Enero de 2023, y los CDH con números consecutivos de CDH-CS-CV19-0001-2023 a CDH-CS-CV19-0066-2023. En ellos, se hallan solicitudes y derechos de petición de la ciudadanía dirigidos a la Comisión de Derechos Humanos. Estos archivos se hallan en la subcarpeta “Enero” de la Carpeta de “Oficios Tramitados 2023” del Drive de “Notificaciones” de la Comisión.  Evidencia No 3. Pantallazo de Drive con CDH gestionados.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

El Contratista: Nombre: Ramón Esaú Abril Espíndola Firma 	El Supervisor: Nombre: Diana Sayira Arévalo Ávila Cargo: Coordinadora Comisión de Derechos Humanos y Audiencias. Vo.Bo _____ 
---	---

Original: Expediente del Contrato

Link de Verificación de evidencias: [https://drive.google.com/drive/folders/1QSN-UMtYveCwtYIKChYr94qBj4OfEQY?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1QSN-UMtYveCwtYIKChYr94qBj4OfEQY?usp=drive_link)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098695041		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA		2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:		BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER		2025	
DIRECCIÓN:		CAERRA 27 N55 A27	TELÉFONO:	6589988			
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE			
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act		1985354519	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO					
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO			

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 374.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 374.400	\$ 0	\$ 374.400	
SUBTOTALES:										\$ 374.400	\$ 0	\$ 374.400	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 292.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 292.500	\$ 0	\$ 0	\$ 292.500
SUBTOTALES:													\$ 292.500	\$ 0	\$ 0	\$ 292.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 12.300	\$ 12.300	\$ 0	\$ 0	\$ 12.300	
SUBTOTALES:									\$ 12.300	\$ 0	\$ 0	\$ 12.300	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	COTIZACIÓN					VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN
1	CC 1098695041	ABRIL ESPINDOLA RAMON ESAU	INDEPENDIENTE	CONTRATO DE SERVICIOS	\$ 2.340.000				NO																		230301-PORVENIR	30	2.340.000	\$ 374.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 374.400	EPS037-NUEVA EPS	30	2.340.000	\$ 292.500	\$ 0	\$ 292.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.340.000	\$ 109869504	\$ 12.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 679.200



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16160382
Número del contrato	1948-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República.
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	14 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	20/05/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	105 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones Pos Consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Entidad Estatal



SENADO DE LA REPÚBLICA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Proveedor Seleccionado



Ramon Esau Abril Espindola

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barrancabermeja



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ramon Esau Abril Espindola	Bancolombia	Ahorros	49615720185

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Ramón Esau Abril Espíndola

Fecha de aprobación: 19/11/2025 7:04:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ASTRID SALAMANCA

Fecha de aprobación: 19/11/2025 8:59:09 PM

RAHÍN

((UTC-05:00)
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8611409_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8611409_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de procesoContratación directa

Régimen jurídico o marco legal

Unidad de contrataciónDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Proceso de ContrataciónPRESTACION DE SERVICIOS

Título de la ofertaN/A

Cuantía del contrato24.500.000,00 COP

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 1948 de 2025

DEPENDENCIA: COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: DIANA SAYIRA ARÉVALO ÁVILA- COORDINADORA COMISIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL CONTRATISTA
NOMBRE: RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA
CEDULA: 1.098.695.041

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República.

Obligaciones específicas del contratista.

- Brindar apoyo en la proyección de respuestas a peticiones, solicitudes, informes que sean interpuestos ante la Comisión, sobre asuntos de competencia de la misma, de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión.
- Brindar apoyo en la consolidación y realización de acciones y estrategias orientadas a la promoción, atención y orientación a la ciudadanía, ONG s y población objetivo de las competencias de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, para lo cual revisará y efectuará análisis de los antecedentes y decisiones de la Comisión.
- Brindar apoyo en la organización y realización virtual y presencial de sesiones de control político, audiencias públicas, reuniones y actividades de la Comisión, haciendo el acompañamiento y asistencia profesional que le sea indicada por la Supervisión.
- Realizar informes sobre los temas de derechos humanos que se desarrollen en Plenaria, así como de las proposiciones elevadas en esta y las Comisiones Constitucionales sobre asuntos relacionados con decisiones de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado.
- Brindar apoyo profesional en la orientación del archivo de gestión documental de esta dependencia de acuerdo con los instructivos institucionales del Senado de la República.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **20 DE MAYO DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	01	ENERO	2026		16	MARZO	2026

La no ejecución contractual del citado periodo se fundamenta, además, de lo establecido en el estatuto de contratación pública, a la necesidad administrativa de adecuar la ejecución contractual con los periodos de los recesos legislativos, los cuales se encuentran regulados por el Acto Legislativo 02 de 2023 que modificó el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 5 de 1992. En consecuencia, tratándose de contratos cuyo objeto depende directamente de la dinámica de la actividad legislativa y en el marco del receso institucional, se interrumpe la ejecución de las obligaciones contractuales, razón por la cual no procede el reconocimiento de honorarios por parte de la Entidad. Una vez se termine el receso se reanudará automáticamente la ejecución contractual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

De acuerdo a lo anterior, y sobre este particular, no se hace necesario perfeccionar documentos adicionales o modificaciones en la plataforma de SECOP II.																																			
Valor. VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, discriminado así: *Recursos VIGENCIA 2025: \$9.333.333 ; *Recursos VIGENCIA 2026: \$15.166.667, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N° 2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N° 1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República. Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:																																			
<table><tr><th colspan="6">2025</th></tr><tr><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Sept.</th><th>Octubre.</th><th>Novbre.</th><th>Dicbre.</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>\$2.333.333</td><td>\$7.000.000</td></tr></table>						2025						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$2.333.333	\$7.000.000
2025																																			
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio																														
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																														
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.																														
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$2.333.333	\$7.000.000																														
<table><tr><th colspan="6">2026</th></tr><tr><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>\$3.500.000</td><td>\$7.000.000</td><td>\$4.666.667</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Sept.</th><th>Octubre.</th><th>Novbre.</th><th>Dicbre.</th></tr><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr></table>						2026						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	NO APLICA	NO APLICA	\$3.500.000	\$7.000.000	\$4.666.667	NO APLICA	Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2026																																			
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio																														
NO APLICA	NO APLICA	\$3.500.000	\$7.000.000	\$4.666.667	NO APLICA																														
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.																														
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																														
El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato. Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LA CONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificadorio del presente contrato. Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.																																			

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal.							
	Fuente		Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
	FUNCIONAMIENTO		A-02-02-02-008-003	17725	Día 29	Mes 07	Año 2025	\$9.333.333
								Recursos VIGENCIA 2026. Respaldo con vigencias futuras de acuerdo autorización otorgada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número No. 2-2025-051781 y conforme autorización de vigencias futuras expedida por el Senado de la Republica número 38425 del 27 de agosto de 2025; por lo cual, la suma a afectar corresponde \$15.166.667 M/cte.
OBLIGACIONES GENERALES								
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO		Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).						
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS		La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ____ NO APLICA __x__						
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA		1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en tramamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA						

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al “PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES”.
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagará la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el “PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8º de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se registrará para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA , de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “ Correo Electrónico de Notificación ” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Luisa Fernanda Duque López - Abogada DGA

Revisó: Julián Andrés Jiménez Ocampo – Abogado DGA



Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACIÓN INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 1948-2025 RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 21 de noviembre de 2025, 11:29
Para: ramon.abril.2014@gmail.com, Comision Derechos Humanos <comisionderechoshumanos@senado.gov.co>, Diana Sayira Arevalo Avila <diana.arevalo@senado.gov.co>
Cc: Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>, Jan Carlos Gonzalez <jancarlos.gonzalez@senado.gov.co>, Zulma Emilce Limas Vargas <zulma.limas@senado.gov.co>

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N.º 1948 de 2025
Contratista: Sr. RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA

En atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, y a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en relación con la ejecución y supervisión de los contratos estatales, me permito comunicarle que, a partir del día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, inicia la ejecución del Contrato N.º 1948 de 2025, celebrado entre usted y el Senado de la república.

De igual manera, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se le notifica que la Dra DIANA SAYIRA ARÉVALO ÁVILA, en calidad de COORDINADORA DE LA COMISION LEGAL DE DERECHOS HUMANOS, ha sido designada como Supervisora del contrato 1948 de 2025, con la responsabilidad de ejercer las funciones de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la normativa aplicable.

En consecuencia, deberá mantener comunicación con el supervisor designado a través del correo electrónico institucional diana.arevalo@senado.gov.co, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Se recuerda que el cumplimiento de este contrato deberá adelantarse observando los principios de la contratación estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así como las obligaciones generales y particulares pactadas en el instrumento contractual.

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
1948 de 2025	19-11-2025	20-11-2025	238225 del 11 de NOVIEMBRE de 2025	20 de NOVIEMBRE de 2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II

- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II
- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

<https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

--
Cordialmente,

JUAN FERNANDO DUARTE DURAN
Contratista

NOVOA BUENDÍA
ABOGADOS



Contratista

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

382 43 62

notificacionescontratos@senado.gov.co

 _INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUENTA EN SECOP II (1).mp4

 _INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACION DE CUENTAS EN SECOP II (1) (1).mp4

 Copia de RESOLUCION_011_DEL_19_DE_JUNIO_DEL_2025.pdf

 PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS (1).pdf



PROTODC_1 (1).PDF



RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023

(1).pdf

Fecha:12/11/2025

RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA

Dirección:	AVENIDA 52 No. 25 - 49		Teléfonos:	3172338066	
Dirección electrónica:	ramon.abril.2014@gmail.com	Ciudad:	BARRANCABERMEJA	Municipio:	SANTANDER
Fecha de Inscripción:	12/11/2025		Soporte Inscripción:	-	

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL		Régimen tributario: NO REGISTRA	Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO	Fecha inicio de Actividades: NO	Fecha de cese de Actividades: NO	No. Establecimientos: 0

Actividad 1:	70201 - Actividades de consultorÃ-a de gestiÃ³n
Actividad 2:	72201 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades como consultorÃ-a profesional
Actividad 3:	74901 - Otras actividades profesionales, cientÃ-ficas y tÃ©cnicas n.c.p. como consultorÃ-a profesional (incluye actividades de periodistas)
Actividad 4:	
Actividad 5:	

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141140361578			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1098695041				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	
				14. Buzón electrónico 29			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1098695041			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga		001	
31. Primer apellido ABRIL		32. Segundo apellido ESPINDOLA		33. Primer nombre RAMON		34. Otros nombres ESAU	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja		081	
41. Dirección principal CR 27 55 A 27 AP 301 BRR GALAN							
42. Correo electrónico ramon.abril.2014@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3172338066		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20151216		48. Código 7220		49. Fecha inicio actividad 20140902	
50. Código 7020		51. Código 1419		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre ABRIL ESPINDOLA RAMON ESAU				985. Cargo CONTRIBUYENTE			



INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA- 2025

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. NO me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación.
2. SI soy declarante de renta.
3. NO haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.
4. NO pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
5. NO aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
6. NO pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
7. NO tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Ramón Esaú Abril Espíndola
Cedula No. 1.098.695.041 de Bucaramanga
Contratista



Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

7757_TRAMITE OP_RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA_NOVIEMBRE1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

28 de diciembre de 2025 a las 11:02

Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buen día:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias**

----- Forwarded message -----

De: **Marlenny Riveros Muñoz** <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Date: dom, 28 dic 2025 a las 10:59

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buen día:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias**

----- Forwarded message -----

De: **Vanessa Eugenia Sofan Burgos** <vanessa.sofan@senado.gov.co>

Date: dom, 28 dic 2025 a las 10:21

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE

To: Marlenny Riveros Muñoz <marlenny.riveros@senado.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: sáb, 27 dic 2025 a las 16:59

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE

To: Vanessa Eugenia Sofan Burgos <vanessa.sofan@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración de la liquidación y obligación correspondientes al siguiente contratista:

- **1948-2025 - RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA - NOVIEMBRE 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario o inquietud que se presente.

Cordialmente,



Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Gladys Maria Moron Moron** <gladys.moron@senado.gov.co>
Date: sáb, 27 dic 2025 a las 12:17
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>
Cc: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

BUENAS TARDES:

ENVÍO CUENTA DE COBRO REVISADA PARA PAGO.

GRACIAS,

GLADYS MORON

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: sáb, 27 dic 2025 a las 11:24
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE
To: Gladys Maria Moron Moron <gladys.moron@senado.gov.co>

SE REASIGNA ERA DE ANA MILENA

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: sáb, 27 dic 2025 a las 9:24
Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE
To: Ana Milena Socarras Vega <ANA.SOCARRAS@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Diana Sayira Arevalo Avila** <diana.arevalo@senado.gov.co>
Date: vie, 26 dic 2025 a las 21:17
Subject: CUENTA DE COBRO RAMON ABRIL - CONTRATO 1948 MES DE NOVIEMBRE
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Cc: Ramon Esau Abril Espindola <ramon.abril@senado.gov.co>

Buenas noches

Por medio de la presente, me permito informar que la cuenta de cobro correspondiente al mes de NOVIEMBRE del contratista RAMON ESAU ABRIL ha sido revisada y firmada conforme a lo establecido. Adjunto el documento para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier inquietud, observación o comentario adicional

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-

Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
VANESSA SOFAN BURGOS
CONTRATISTA

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación

sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos



CUENTA DE COBRO MES DE NOVIEMBRE CONTRATO 1948 DE 2025 RAMON ABRIL (1) (1).pdf
1640K



OB_931725_RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA.pdf
2409K